

En Capilla de Guadalupe, de la Municipalidad de Tepatitlán de Morelos, a las once horas del día quince de junio de mil novecientos veintisiete, ante el suscrito ciudadano Comisario Municipal de este lugar, se presentó voluntariamente con el fin de amnistiarse, acompañado de los dos testigos que subscriben, el señor Heliodoro Gómez, soltero, agricultor, de 18 dieciocho años de edad, originario del rancho de Cacalote y vecino del de Los Charcos de esta Comprensión e hijo legítimo de Martín Gómez y de Felicitas Torres, quien al mismo tiempo entregó, una carabina calibre 44, con 9 nueve cartuchos; haciendo a continuación, el mencionado señor Gómez, formal protesta de sujetarse en lo sucesivo a todas las Leyes y Reglamentos que emanen del Supremo Gobierno.

Con lo que terminó el acto levantándose la presente por duplicado, firmando las personas que se mencionan, lo mismo que los testigos que en dicho acto intervinieron, quienes son personas honorables, mayores de edad, vecinos de esta Comprensión y aptos legalmente para testificar; de cuyos ejemplares se remite uno al ciudadano Presidente Municipal de la ciudad de Tepatitlán de Morelos y otro se archiva en esta oficina, para constancia.

Testigo.

Aurencio Castellano

Heliodoro Gómez

Testigo.

J. J. José V. Navarro

El Comisario Municipal.

J. Indalecio Brozco

Antonio A. Cutillo

